

Martes, 18 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Resolución declarando la caducidad del procedimiento de provisión del puesto de Jefe de Sección de Coordinación de Unidades Territoriales y Asuntos Generales.

El Sr. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente de la Diputación de Cáceres y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria ha dictado con fecha 10 de mayo de 2021 la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 20 de febrero de 2019 se aprobaron las bases para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Coordinación de Unidades Territoriales y Asuntos Generales, siendo publicadas en el BOP Nº 41 de 28 de febrero de 2019, y un extracto en el DOE del 29 de marzo de 2019 y en el BOE de 8 abril de 2019, fecha a partir de la cual se abrió el plazo para la presentación de solicitudes, que era de 15 días hábiles a partir de esta última publicación.

Durante el plazo establecido se presentaron solicitudes por 11 interesados.

En esa convocatoria, en la Base séptima, se establecía que el plazo para la resolución del Concurso de Méritos era de seis meses desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

El art. 99.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura dispone que "Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración, a los órganos de selección y a quienes participen en las mismas"

Conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 43/1996, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura el plazo para la resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo por concurso es de seis meses contados



Martes, 18 de mayo de 2021

desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Habiéndose iniciado este procedimiento de oficio y una vez transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado Resolución expresa se producen los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas (LPA):

a) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

La declaración de caducidad prevista en el art. 84 de la LPA pondrá fin al procedimiento.

En virtud de lo expuesto, este Presidente en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el art. 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, B.O.P. de Cáceres nº 186 de 20 de septiembre de 2020).

RESUELVE:

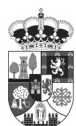
PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado para la convocatoria de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Coordinación de Unidades Territoriales y Asuntos Generales, perteneciente a la escala de Administración General y vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, ordenando el archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, además de la notificación personal a los interesados que han participado en este procedimiento.

TERCERO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 13 de mayo de 2021



Martes, 18 de mayo de 2021

Martín Morgado Panadero
SECRETARIO-INTERVENTOR

